

RESOLUCIÓN NÚMERO 516 DE 18 DIC 2023

“Por la cual se autoriza la legalización y cierre de Caja menor de Gastos generales 2023”

**LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público”, Parte 8, Régimen Presupuestal, Título 5, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reguló la constitución y el funcionamiento de las cajas menores, señalando:

*“ARTÍCULO 2.8.5.16. Cancelación de caja menor. Cuando se decida la cancelación de la caja menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió. En este caso, debe saldar la cuenta corriente.”*

Que mediante Resolución 006 del 19 de enero del 2023, se constituyó la Caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y posteriormente fue aclarada la misma, por la Resolución 008 del 20 de enero del 2023.

Que mediante Resolución 205 del 2023, se designó a la Servidora Claudia Alejandra Leguizamón Prada, identificada con cédula de ciudadanía número 65.718.668, a partir del 5 de junio de 2023, como responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de la caja menor de gastos generales de la Agencia ITRC.

Que mediante Resolución 379 del 2023, se modificó la cuantía de la Caja menor en gastos generales y se incluyeron conceptos en gastos generales, como: Servicios inmobiliarios y gastos de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; con el propósito de apoyar la gestión administrativa y misional, de la Agencia durante la vigencia 2023.

Continuación Resolución \_ de 2023, se autoriza un reembolso de caja menor de gastos generales y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico por situación administrativa del titular.

Que durante el mes de diciembre de 2023, se legalizaron servicios por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$234.700)**, gastos generados de la Caja Menor 123 de Gastos Generales, destinados para tal fin y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el saldo en la Caja Menor de Gastos Generales 123 registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF, es por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$2.895.300)**, valor que fue consignado el 14 de diciembre de 2023 en la Cuenta corriente número 04092917093 del Bancolombia, para ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional.

Que, el valor total del reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional, es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$2.895.300)**, distribuidos en los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal - ORD	Descripción	CIERRE
<b>A-02-02-01-003-002</b>	<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>	<b>400.000,00</b>
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200.000,00
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	200.000,00
<b>A-02-02-01-003-005</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>	<b>80.000,00</b>
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80.000,00
<b>A-02-02-01-004-003</b>	<b>MAQUINA PARA USO GENERAL</b>	<b>400.000,00</b>
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS(CAJA MENOR MAQUINARIAS, PARTES Y PIEZAS)	400.000,00
<b>A-02-02-01-004-005</b>	<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>	<b>750.000,00</b>
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	750.000,00
<b>A-02-02-02-006-003</b>	<b>ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</b>	<b>181.400,00</b>
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	181.400,00
<b>A-02-02-02-006-004</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>133.900,00</b>
A-02-02-02-006-004-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	133.900,00
<b>A-02-02-02-007-002</b>	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS</b>	<b>500.000,00</b>
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	500.000,00
<b>A-02-02-02-008-002</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>50.000,00</b>
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50.000,00
<b>A-02-02-02-008-007</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</b>	<b>400.000,00</b>
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.895.300,00</b>

Que, el funcionario encargado de la Caja menor, solicitó el Cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales, registrado en SIIF con el número 123 del 15 de diciembre de 2023

Que los soportes de legalización harán parte integral de la presente resolución, conforme a los establecido en el Artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Legalización y Cierre presupuestal de la Caja menor en Gastos Generales 123.

Continuación Resolución \_ de 2023, se autoriza un reembolso de caja menor de gastos generales y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico por situación administrativa del titular.

DESCRIPCION	VALOR
Valor legalización de egresos mes de diciembre 2023	\$ 234.700,00
Valor consignación Bancolombia saldo efectivo caja menor 123	\$ 2.895.300,00
<b>VALOR TOTAL CAJA MENOR</b>	<b>\$ 3.130.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC realizar en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" el proceso de legalización acorde con lo autorizado en los artículos anteriores, teniendo en cuenta los instructivos de gestión de cajas menores.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese la presente resolución al Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 DIC 2023**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nohora Beltran Céspedes*

**NOHORA BELTRAN CESPEDES**  
Secretaria General

Proyectó: Claudia Alejandra Leguizamón Prada Gestor Código T1 Grado 7  
Revisó: Carlos Alirio Gonzalez Reyes Experto Líder Administrativo